



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMUNICADO **Cite DGE/CMD/No. 030/2018**

El Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM comunica a las Cooperativas Mineras afiliadas a la Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Potosí R.L. “FEDECOMIN POTOSÍ” y Comercializadoras de Minerales y Metales que habiéndose suscrito Convenio Interinstitucional con el SENARECOM en fecha 18 de mayo de 2018, tienen la obligación de efectuar el aporte gremial a FEDECOMIN Potosí cuenta No. 40-0-0537024-1 del Banco FIE del 1% del valor neto de venta de minerales o metales en cada transacción en el comercio interno, controlado en el Formulario M-02.

El SENARECOM –a través de sus Jefaturas Departamentales efectuará el control respectivo del mencionado aporte gremial, manifestando a Uds. que la vigencia del Convenio Interinstitucional entre el SENARECOM y FEDECOMIN Potosí es por dos años, es decir hasta el 18 de mayo de 2020.

La Paz, 11 de junio de 2018

Theodilo Víctor Maldonado Barrancos
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom



www.senarecom.gob.bo

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacochoa
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa Zona Chimba
Telf. 4 - 4123590

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do
piso) entre 1er. y 2do. anillo
Telf. 3 - 3120788